USDA United States Department of Agriculture

Seminario Agrícola – Manejo de Emergencias
14 de junio de 2023
Mayagüez, Puerto Rico

Farm Service Agency

fsa.usda.gov

Registro de Fincas

- Para participar de los programas de asistencia o de préstamos agrícolas de FSA y otras agencias del Departamento de Agricultura Federal (USDA).
- De acuerdo con el municipio de la localización de la finca, el registro permanecerá en la oficina local de FSA que proporciona servicios.

USDA United States Department of Agriculture

USDA FARM SERVICE AGENCY, PUERTO RICO STATE AND FIELD OFFICES LOCATION MAP

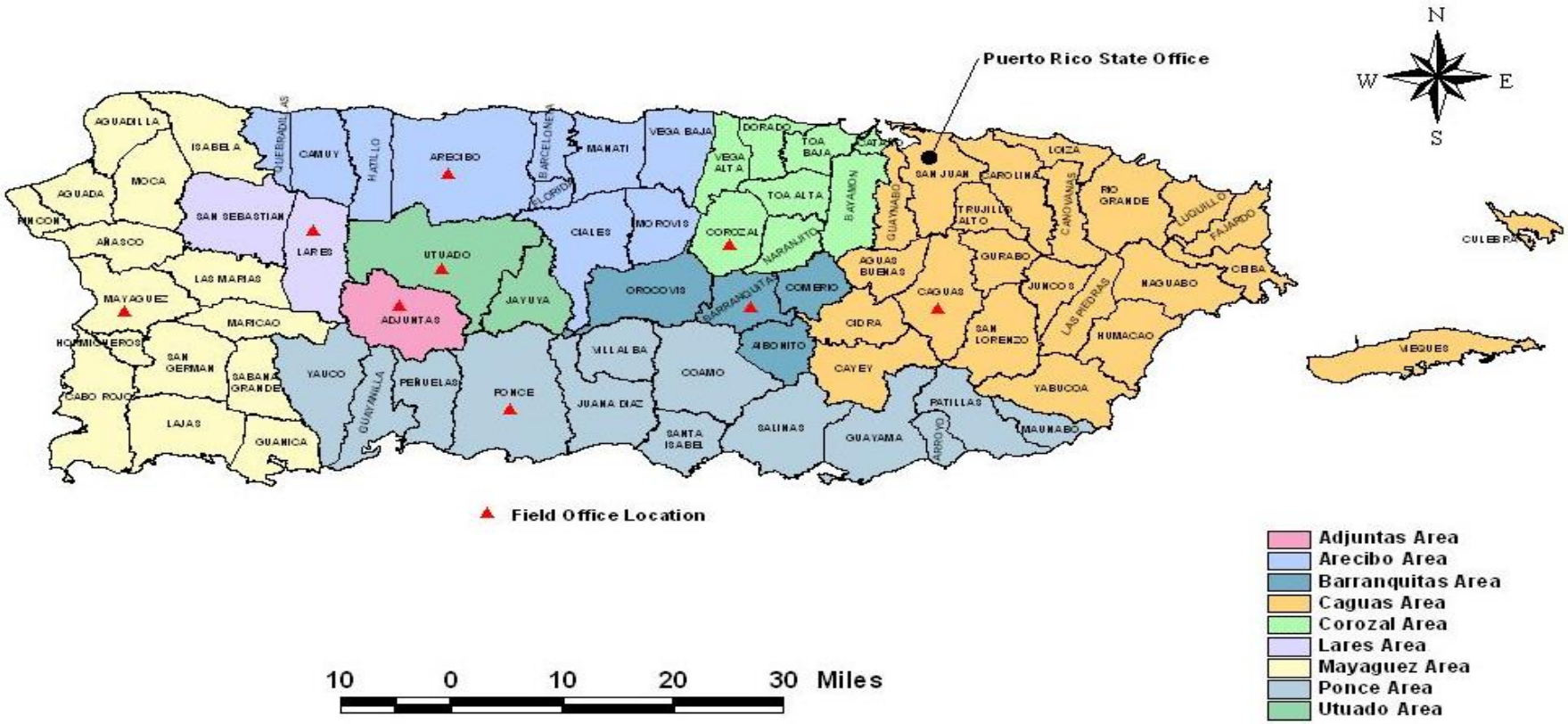

USDA United States Department of Agriculture

Oficinas de FSA en Puerto Rico

Oficina	Dirección	Número de Teléfono
Adjuntas	B8, Barriada Rodriguez Adjuntas, PR 00601	787-829-2030 787-829-2350
Barranquitas Corozal	20 Padre Berrios Street, Suite 1 Barranquitas, PR 00794	787-857-3940 787-857-4101
Caguas	30 Padial Street, Suite 310 Caguas, PR 00725	787-743-2203 787-745-3805
Lares Arecibo	600 Carr. 129 Lares, PR 00669 (Bo. Callejones / Panaderia El Mana)	787-897-4610 787-897-2755 787-897-2430
Mayaguez	637 Santa Teresa Journet Edif. Bechara, Suite 2012 Mayaguez, PR 00682	787-831-3328 787-831-3430
Ponce	606 Ave Tito Castro, Suite 201 La Rambla Tower Ponce, PR 00716	787-841-3136 787-841-3140
Utuado	47 Ave. Fernando L. Ribas Utuado, PR 00641	787-894-4657 787-894-2416 787-894-1480
San Juan Oficina Estatal	654 Munoz Rivera Ave 654 Plaza Building, Suite 829 San Juan, PR 00918	787-294-1613

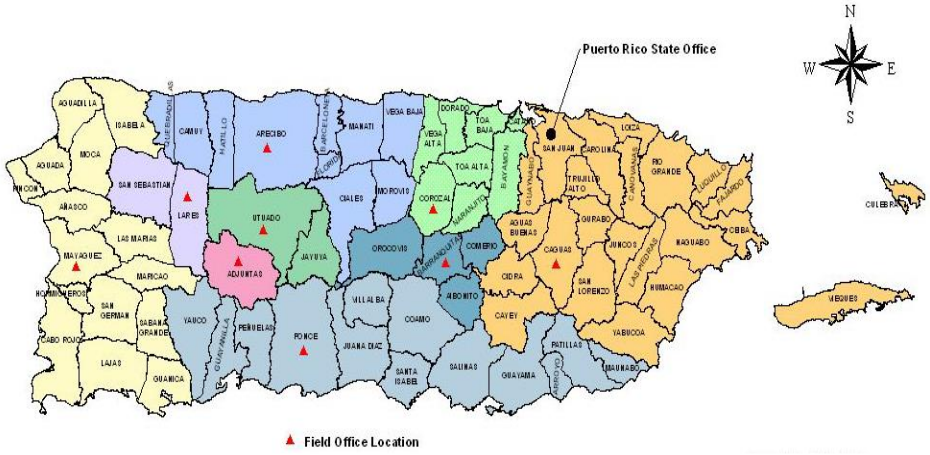

Registro de Fincas - Individuos

Evidencia del control de la finca:

- Escritura de la propiedad
- Contrato de arrendamiento
- Documentos legales que demuestren pertenencia o control de la finca
- Acuerdos (sujeto a revisiones)
  - Nombre y datos de los dueños según descritos en la escritura, contrato de arrendamiento, documento legal o acuerdo
  - Certificación del dueño de la finca indicando que el participante tiene control de la finca o de los acres en operación.

Registro de Fincas - Individuos

- Número de seguro social personal
- Número de teléfono
- Dirección postal
- Correo electrónico
- Localización y dirección física de la finca
- Número de catastro del CRIM
- Mapa de la propiedad
- Información sobre la cabida de la finca y los acres en operación, según aplique.

Registro de Fincas - Entidades

Entidades: corporaciones, asociaciones, sucesiones, fideicomisos y otras

- Las entidades necesitan proveer la misma información requerida para los individuos. Además, necesitarán proveer lo siguiente, según aplique:
  - Número de seguro social patronal
  - Resolución de la entidad autorizando al representante a firmar los documentos de la Agencia

Registro de Fincas - Entidades

Entidades: corporaciones, asociaciones, sucesiones, fideicomisos y otras

- Copia del certificado de incorporación o de formación de la entidad legal.
- Nombre y dirección de los miembros de la entidad.
- Porcentaje de participación de los miembros.
- Número de seguro social de los miembros

Registro de Fincas – Proceso Actual

Para iniciar el proceso de registro, es necesario que el operador u operadora **individual** del negocio agrícola pueda proporcionar los formularios:

- AD-2047
- CCC-860

Un formulario que incluya la información del operador(a) y formularios adicionales para todos los dueños(as) según descritos en la escritura, contrato de arrendamiento, o acuerdo, etc.

Registro de Fincas – Proceso Actual

En el caso que la operación agrícola sea mediante la configuración de una **Entidad**, los formularios:

- AD-2047
- CCC-860

Incluyendo la información de la entidad como operador(a) y formularios adicionales para todos los miembros de la entidad, así como para los dueños según descritos en la escritura, contrato de arrendamiento, acuerdo, etc.

Registro de Fincas – Proceso Actual

Si los documentos pueden ser provistos vía correo electrónico, favor de enviarlos a: PR.FSA.FRM@USDA.GOV

- Los documentos pueden ser escaneados, digitalizados, o proporcionados como fotos.
- Asegurar que todos los documentos sean legibles y que incluya todas las páginas.

Registro de Fincas – Proceso Actual

Si los documentos pueden ser provistos en persona, favor de contactar a Yaritza de Jesús Colón, Técnica de Administración, al 787-294-1613, mediante correo electrónico: yaritza.dejesuscolon@usda.gov para la coordinación de una cita en la entrega de los documentos en la oficina local de FSA.

Número de Finca

Los documentos serán evaluados para la determinación de la elegibilidad del terreno y el operador(a) en el manejo del negocio agrícola.

Una vez completado el proceso de registro, se le asignará un número de finca y tracto.

Ejemplo del Mapa

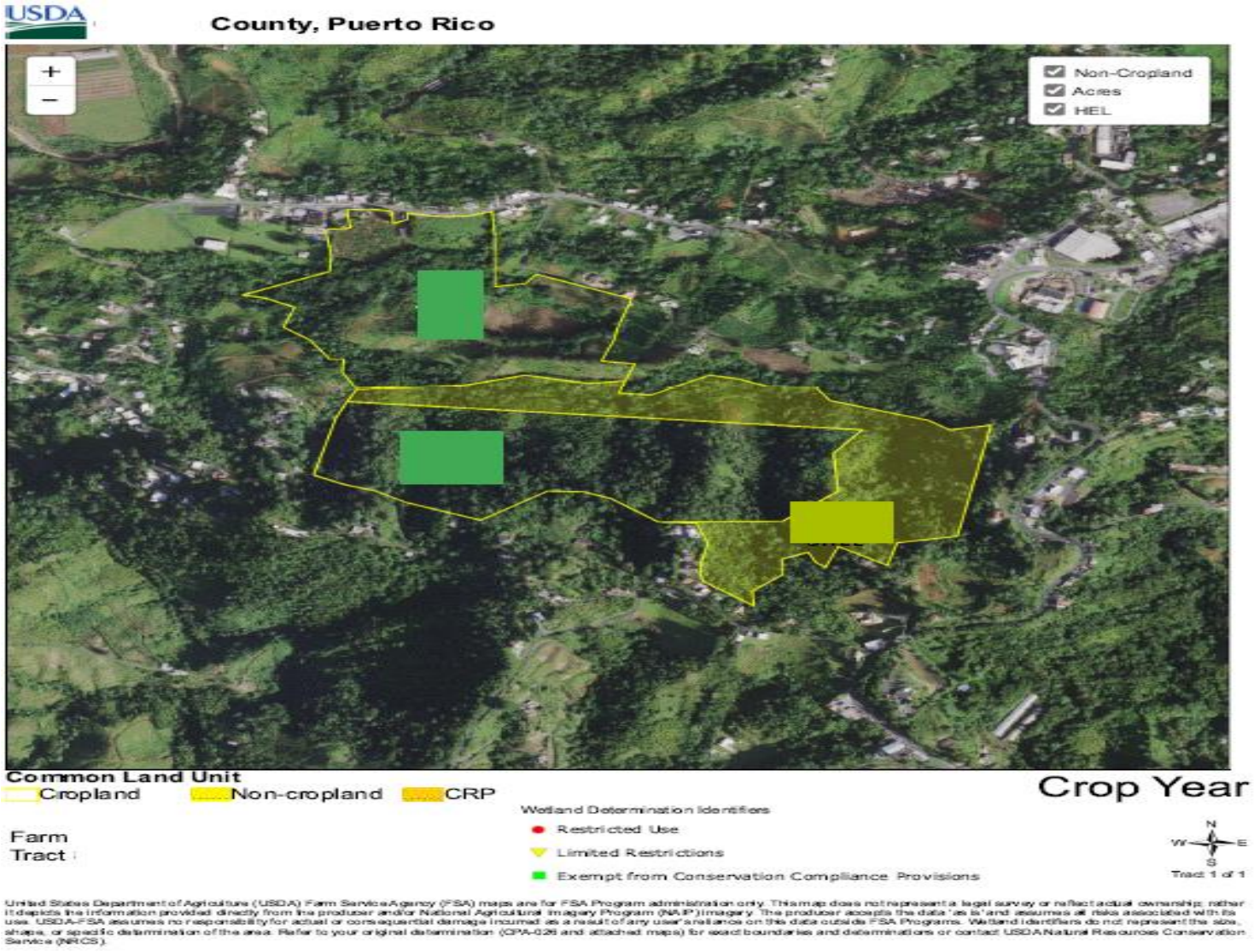

USDA United States Department of Agriculture

Información de Contacto de FSA

Wanda J. Pérez

FSA, Directora Ejecutiva Estatal

wanda.perez@usda.gov

Oficina Estatal: 787-294-1613

Referencias:

FSA:

www.fsa.usda.gov

USDA:

www.farmers.gov

www.usda.gov

Farm Service Agency

fsa.usda.gov

USDA United States Department of Agriculture

Seminario Agrícola – Manejo de Emergencias
14 de junio de 2023
Mayagüez, Puerto Rico

Farm Service Agency

fsa.usda.gov

Programas de Préstamos Agrícolas

Programa Directo

- Compra de Fincas
- Operación Agrícola
- Emergencias

Programa Garantizado

- Compra de Fincas
- Operación Agrícola
- Conservación

Préstamos para la Compra de Fincas

Los fondos pueden ser usados para comprar una finca, extender una finca existente, construir edificaciones agrícolas nuevas y/o mejorar las estructuras, pagar los costos del cierre y promover la protección y conservación de agua y suelo.

Cantidad Máxima: $600,000

Término de Repago: hasta un máximo de 40 años

Micropréstamos – Compra de Fincas

Los fondos pueden ser usados para la compra de fincas, construir edificios u otras mejoras de capital, conservación del suelo y el agua e incluir los costos de cierre.

Cantidad Máxima: $50,000

Término de Repago: No excederá 25 años.

Préstamos para la Operación Agrícola

Los fondos pueden ser usados para los gastos normales de la operación, maquinaria, equipo, compra de ganado, cuotas, producción, reparaciones a la propiedad inmueble y refinanciamiento de ciertas deudas.

Cantidad Máxima: $400,000

Término de Repago: 1 a 7 años.

- Los préstamos anuales de operación agrícola son generalmente pagados dentro de los 12 meses, o cuando los cultivos producidos son vendidos.

Micropréstamos - Operación

Los fondos pueden ser usados para todos los gastos operacionales incluidos en los préstamos para la operación agrícola, incluyendo el desarrollo de una nueva empresa, compra de ganado, equipo y otros materiales esenciales para la operación agrícola.

Cantidad Máxima: $50,000

Término de Repago: 1 a 7 años.

- Los préstamos anuales de operación agrícola son generalmente pagados dentro de los 12 meses, o cuando los cultivos producidos son vendidos.

Préstamos para Emergencias

Los préstamos de emergencias proveen asistencia a los agricultores que hayan sufrido pérdidas físicas o de producción en áreas declaradas por el Presidente de los Estados Unidos o designadas por el Secretario de Agricultura Federal como áreas de desastres.

Cantidad Máxima: $500,000.

Términos de Repagos:

- 1 a 7 años para fines de propiedad mueble.
- Hasta 40 años por pérdidas físicas en propiedad inmueble.

Tasas de Interés Actual de Préstamos

Programa	Tasa de Interés
Operacional – Directo	4.500%
Operacional – Micropréstamo	4.500%
Compra de Finca – Directo	4.750%
Compra de Finca – Micropréstamo	4.750%
Préstamo de Emergencia	3.750%
Efectivo al 1 de junio de 2023	

Programa de Préstamos Garantizados

Los Préstamos Garantizados pueden estar disponibles en las instituciones bancarias comerciales locales. La institución bancaria realiza y provee el servicio al préstamo.

FSA provee la garantía contra una pérdida hasta un máximo de 90 por ciento. En ciertas circunstancias limitadas, hasta un 95 por ciento.

Cantidad Máxima: $2,037,000 bajo el Programa Garantizado, en alguna combinación de los préstamos para la Compra de Fincas, Operación y Conservación.

Programa de Préstamos Garantizados

Los términos de repago varían de acuerdo al tipo de préstamo realizado, colateral que garantiza el préstamo, y la habilidad de repago del solicitante.

- Préstamos para la Operación, hasta 7 años
- Compra de Fincas, hasta 40 años
- Conservación, hasta 30 años

La tasa de interés y los términos de pagos de los préstamos garantizados son negociados entre la institución bancaria y el prestatario.

Programas de Fincas

Programas de Asistencia de Desastres

Recuperar las fincas de los efectos de desastres naturales

Programas de Conservación

Conservación de los recursos naturales

Garantía de Precios

Estabilización del ingreso agrícola

Programa de Asistencia de Emergencia (ERP), Fase 2

La Fase 2 de ERP forma parte de la Ley de Ampliación de Financiamiento Gubernamental y la Asistencia de Emergencia a los productores agrícolas afectados por los gastos asociados a las pérdidas de los cultivos elegibles producidos que hayan sido causadas por un desastre calificado durante los años calendario 2020 y 2021.

Programa de Asistencia de Emergencia (ERP), Fase 2

Los solicitantes de ERP-2 seleccionarán los ingresos brutos admisibles:

Años de referencia: 2018 y/o 2019, o ajustados para los nuevos productores sin ingresos en 2018 o 2019, o si los años de referencia no son representativos del año del desastre debido a un cambio en el tamaño de la operación.

Años de desastre: 2020 y/o 2021. Los ingresos brutos admisibles para el año específico del desastre se basarán en el año fiscal aplicable a esos ingresos (2020, 2021 o 2022)

ERP-2, Ingresos Admisibles

- Ventas de cultivos elegibles
- Ventas de cultivos elegibles producidos y resultantes de valor añadido
- Ingresos devengados del Seguro de Cosechas (menos gastos administrativos y primas)

ERP-2, Ingresos Admisibles

- Pagos de programas de FSA:
  - Facilitación de Mercado (MFP)
  - Cultivos No Asegurables (NAP)
  - Indemnización por Huracanes (WHIP), durante años de pagos 2018, 2019.
  - Asistencia de Emergencia para Ganado, Abejas y Peces Criados (ELAP)
- Otros ingresos directamente relacionados con la producción de cultivos elegibles reportados IRS o en declaraciones de impuestos.

ERP-2, Documentación de Apoyo

- La documentación de apoyo del productor necesita estar disponible:
  - Anejo F del formulario 1040 o declaraciones de impuestos.
  - Beneficios o pérdidas de la actividad agrícola
    - Evidencia similar para los años fiscales 2018, 2019, 2020. 2021 y 2022.

ERP-2, Recursos Disponibles

Estamos aceptando solicitudes para ERP-2 hasta el **14 de julio de 2023**.

Mediante correo electrónico a:

- PR.FSA.ERP2@USDA.GOV

Entrega personal

- Oficinas locales de FSA

Para información adicional:

- https://www.farmers.gov/
- Oficinas locales de FSA

Programa de Ingresos de Asistencia Pandémica (PARP)

El PARP proporciona ayuda financiera a los productores agrícolas que hayan sufrido una pérdida de al menos 15% de sus ingresos brutos en el año calendario 2020 debido a la pandemia del COVID-19.

Programa de Ingresos de Asistencia Pandémica (PARP)

El productor agrícola debe haber producido durante al menos una parte del año calendario 2020 y haber tenido una pérdida del 15% en los ingresos brutos admisibles para el año calendario 2020, en comparación con:

- **2018 o 2019** - si recibió ingresos brutos admisibles
- Los ingresos brutos admisibles previstos para el año calendario **2020**, si no tuvo ingresos brutos admisibles en 2018 o 2019.

PARP, Ingresos Admisibles

Ventas de productos comprados para la reventa, menos el costo base de dichos productos.

- Ingresos procedentes de la cría de ganado u otra información que se incluya en el Anejo F del formulario 1040 o en declaraciones de impuestos.
- Inventario transferido del año fiscal anterior.
- Actividades de valor añadido.
- Ingresos procedentes de la venta de productos de primera necesidad.

PARP, Ingresos Admisibles

Pagos de programas de FSA:

- Margen de Cobertura de Leche (DMC)
- Facilitación de Mercado (MFP)
- Productos Lácteos (MPP)
- Indemnización por Huracanes (2017 WHIP)
- Asistencia de Emergencia para Ganado, Abejas y Peces Criados (ELAP)
- Indemnización Ganadera (LIP)
- Cultivos No Asegurables (NAP)
- Asistencia para Árboles (TAP)

PARP, Ingresos Admisibles

- Los ingresos del seguro de cosecha recibidos del FCIC tal como se declaran a IRS o en declaraciones de impuestos.
- Otros ingresos directamente relacionados con la producción de cultivos elegibles que IRS requiera que sea reportado o en declaraciones de impuestos.

PARP, Documentación de Apoyo

- La documentación de apoyo del productor necesita estar disponible:
  - Anejo F del formulario 1040 o en declaraciones de impuestos.
  - Beneficios o pérdidas de la actividad agrícola
    - Evidencia similar para los años naturales 2018, 2019 y 2020.

PARP, Recursos Disponibles

Estamos aceptando solicitudes para PARP hasta el 14 **de julio de 2023**.

Mediante correo electrónico a:

- PR.FSA.PARP@USDA.GOV

Entrega personal

- Oficinas locales de FSA

Para información adicional:

- https://www.farmers.gov/
- Oficinas locales de FSA

Programa de Asistencia de Desastres para Cultivos No Asegurables (NAP)

NAP proporciona la cubierta para la protección contra las pérdidas causadas por desastres naturales a los productores de cultivos para los cuales un seguro de cosecha no está disponible.

Los productores necesitan solicitar la cubierta de los cultivos completando la forma CCC-471 cada año en o antes:

31 de diciembre para los cultivos

31 de mayo para los cultivos de ornamentales

30 de septiembre para los demás cultivos de valor perdido (acuacultura, víveros, flores de corte, setas, gramas de césped).

Programa de Asistencia de Desastres para Cultivos No Asegurables (NAP)

Los productores necesitan mantener un récord contemporáneo de la producción y cuerdas sembrados durante todo el año de cultivo.

Los productores de ornamentales y de cultivos de valor perdido deben mantener un inventario (mensual) preciso de las plantas durante todo el año.

Los reportes de producción, cuerdaje sembrado y los inventarios deben de ser provistos a Farm Service Agency el 31 de marzo de cada año.

Programa de Asistencia para Árboles (TAP)

Provee asistencia económica para resembrar o rehabilitar árboles, arbustos elegibles, dañados por desastres naturales.

Haber sufrido una pérdida causada por un desastre natural, mayor de 15 por ciento en exceso a la mortalidad normal.

Programa de Asistencia para Árboles (TAP)

La asistencia de TAP está disponible para la preparación del terreno, el costo de la siembra, el reemplazo o rehabilitación de los árboles que puede incluir la práctica de poda.

Al solicitar TAP, los productores necesitan proporcionar el total de acres, acres dañados, total de árboles, árboles perdidos y árboles dañados para cada grupo del cultivo.

Reemplazar o rehabilitar los árboles dentro de los 12 meses después de la fecha de aprobación de la solicitud de TAP.

Programa de Indemnización Ganadera (LIP)

Provee asistencia a los dueños de ganado elegibles o criadores contratados por las muertes de ganado causadas por desastres naturales que excedan la mortalidad normal y por el ganado lastimado que haya sido vendido a precio reducido.

El ganado elegible incluye ganado de carne y leche, cerdos, aves y otros animales.

Programa de Desastres de Forraje para Ganado (LFP)

Provee compensación a los productores pecuarios elegibles que han sufrido pérdidas de forraje de pastoreo debido a una sequía calificada durante el periodo normal de pastoreo.

Los productores elegibles deben estar físicamente ubicados en un área afectada por una sequía clasificatoria.

Programa de Desastres de Forraje para Ganado (LFP)

Para que los productores puedan ser elegibles bajo LFP, la finca debe estar localizada en un área clasificada bajo alguna de las categorías desde D2 (sequía severa) a D4 (sequía excepcional).

El Monitor de Sequia de los EE. UU. es la herramienta para asistir a los productores en observar la elegibilidad de las áreas y la designación en la implementación del programa.

Puede acceder al monitor de sequía en: https://droughtmonitor.unl.edu/CurrentMap.aspx

Programa de Reservas para la Conservación (CRP)

CRP es un programa voluntario para los propietarios de terrenos agrícolas, en el cual pueden recibir los pagos de renta anuales y la asistencia de costos compartidos para establecer a largo plazo, las cubiertas de conservación.

Los participantes pueden inscribirse en contratos de CRP de 10 a 15 años.

FSA administra el CRP, mientras que las funciones de apoyo técnico es proporcionado por:

- Servicio de Conservación de Recursos Naturales de USDA (NRCS)
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de PR (PR-DRNA)

Programa de Reservas de Pastos (GRP)

GRP es un programa voluntario para propietarios y operadores para proteger el uso de terreno mediante la conservación.

Los participantes voluntariamente limitan el futuro desarrollo y el uso de cultivo de la tierra manteniendo al mismo tiempo el derecho de realizar las prácticas comunes de pastoreo y las operaciones relacionadas con la producción de forraje y semillas.

GRP es implementado en conjunto con USDA, Natural Resources Conservation Service (NRCS) y Farm Service Agency (FSA).

Programa de Conservación de Emergencia (ECP)

Provee asistencia económica y técnica a los agricultores para rehabilitar las áreas cultivables de las fincas dañadas por desastres naturales.

Para la rehabilitación de las tierras de cultivo, los participantes del programa ECP puede implementar prácticas de conservación de emergencia, tales como: remoción de los escombros, restauración de las cercas y asistencia en recuperación de las estructuras de conservación implementadas de acuerdo con los estándares de la agencia del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS).

Programa de Pago de Reembolso de los Gastos de Transportación (RTCP)

RTCP reembolsa a los productores por una porción de los costos de transportación de los productos agrícolas, o la transportación de los insumos utilizados para producir un producto agrícola durante el año fiscal federal.

El pago de RTCP se calcula en base a la cantidad de gastos incurridos por el productor por la transportación del producto agrícola o los insumos agrícolas durante el año fiscal y se multiplica por el porcentaje del subsidio de costo de vida (COLA) para el año fiscal correspondiente.

USDA United States Department of Agriculture

Oficinas de FSA en Puerto Rico

Oficina	Dirección	Número de Teléfono
Adjuntas	B8, Barriada Rodriguez Adjuntas, PR 00601	787-829-2030 787-829-2350
Barranquitas Corozal	20 Padre Berrios Street, Suite 1 Barranquitas, PR 00794	787-857-3940 787-857-4101
Caguas	30 Padial Street, Suite 310 Caguas, PR 00725	787-743-2203 787-745-3805
Lares Arecibo	600 Carr. 129 Lares, PR 00669 (Bo. Callejones / Panaderia El Mana)	787-897-4610 787-897-2755 787-897-2430
Mayaguez	637 Santa Teresa Journet Edif. Bechara, Suite 2012 Mayaguez, PR 00682	787-831-3328 787-831-3430
Ponce	606 Ave Tito Castro, Suite 201 La Rambla Tower Ponce, PR 00716	787-841-3136 787-841-3140
Utuado	47 Ave. Fernando L. Ribas Utuado, PR 00641	787-894-4657 787-894-2416 787-894-1480
San Juan Oficina Estatal	654 Munoz Rivera Ave 654 Plaza Building, Suite 829 San Juan, PR 00918	787-294-1613

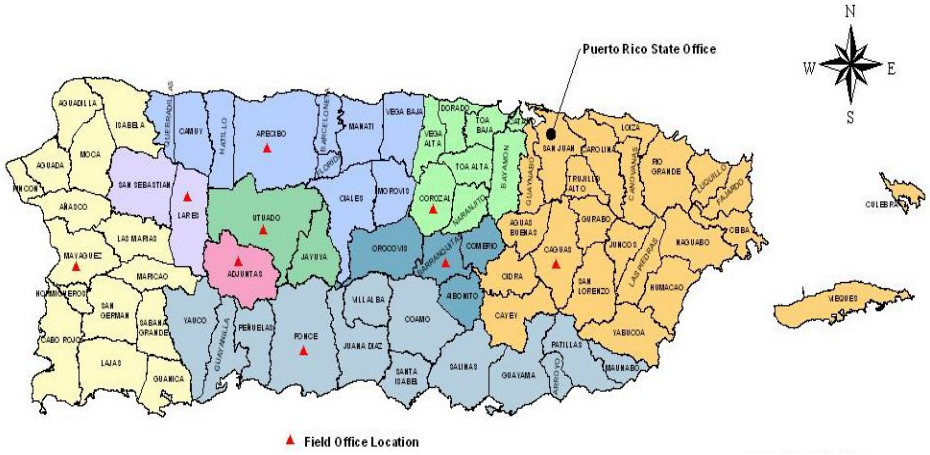

Farm Service Agency

fsa.usda.gov

USDA United States Department of Agriculture

Información de Contacto de FSA

Wanda J. Pérez

FSA, Directora Ejecutiva Estatal

wanda.perez@usda.gov

Oficina Estatal: 787-294-1613

Referencias:

FSA:

www.fsa.usda.gov

USDA:

www.farmers.gov

www.usda.gov

Farm Service Agency

fsa.usda.gov